

**COMENTARIOS AL PLAN MAESTRO:  
LA TV LOCAL Y EL TRÁNSITO A LA TDT**

Carlos Cárdenas

# El Plan Maestro: Decreto Supremo 017-2010-MTC

## OBJETO

El Plan Maestro tiene como objeto establecer las medidas y acciones necesarias para la transición de los servicios de radiodifusión por televisión con tecnología analógica, hacia la prestación de estos servicios utilizando tecnología digital (artículo 1).



## Apagón analógico

- La transición a TDT implica el cese de las emisiones analógicas.
- No se renovarán autorizaciones para la prestación de servicios en tecnología analógica.
- Las operadoras que no accedan a la TDT dejarán de operar a la fecha de vencimiento de sus autorizaciones o en el plazo máximo establecido para el fin de las transmisiones de tecnología analógica.

### Plazo Máximo para el Fin de las Transmisiones con Tecnología Analógica

<b>Territorios</b>	<b>Localidades</b>	<b>Plazo máximo</b>
<b>Territorio 01</b>	Lima y Callao	IV Trimestre de 2020
<b>Territorio 02</b>	Arequipa, Cusco, Trujillo, Chiclayo, Piura y Huancayo	IV Trimestre de 2022
<b>Territorio 03</b>	Ayacucho, Chimbote, Ica, Iquitos, Juliaca, Pucallpa, Puno y Tacna	IV Trimestre de 2024
<b>Territorio 04</b>	Localidades no incluidas en los territorios 01, 02 y 03	Indefinido

# Modalidades de Transición

## a) Transición analógico-digital simultánea

Implica la transmisión simultánea de la programación en señal analógica y digital, utilizando dos canales de radiofrecuencia.

## b) Transición digital directa

Se realiza la transición directa a la prestación de servicios utilizando TDT, en un solo canal de radiofrecuencia.



## ¿Quiénes pueden acceder a estas modalidades?

**Transición\_**  
**analógico-digital**  
**simultánea**  
**(artículo 11)**



**Canales de gestión exclusiva:** Personas que cuenten con autorización para prestar el servicio como mínimo en la localidad de Lima, y el 50% de las localidades 02 y 03, en conjunto. Canales VHF.

**Canales de gestión compartida:** Todas las personas que no cumplan con el punto anterior. La gestión compartida deberá estar a cargo de un mínimo de 3 titulares de autorización que operen en la misma localidad. Excepcionalmente, podrá realizarse la gestión compartida entre 2 titulares de autorización, si uno de ellos opera en UHF.

**Transición\_**  
**directa**  
**(artículo 13)**



**Canales con asignación UHF**

## Algunos temas en debate

### ¿Qué implica acogerse a la modalidad de gestión compartida?

- Las operadoras deberán coordinar la prioridad de las distintas programaciones que podrán ser visualizadas en los receptores.
- La modalidad de gestión compartida no permite la transmisión de imágenes en High Definition – HD.
- Solo 1 de las 3 operadoras que operen en la modalidad de gestión compartida podrá utilizar la tecnología ONE SEG, para la transmisión de la televisión a través de dispositivos móviles como teléfonos celulares; así como para los televisores en situaciones de movimiento, como equipos incorporados en buses y autos.



## Algunos efectos de la transición a TDT

Operadoras con asignación UHF

Operadoras que cuentan con autorización para prestar servicios en Lima y el 50% de las localidades 02 y 03



**-Gestión exclusiva.**

**-High Definition.**

**-One- seg.**

Operadoras con asignación VHF que no cuentan con autorización para prestar servicios en Lima y el 50% de las localidades 02 y 03



**-Gestión compartida con 2 operadoras** con asignación VHF.

**-Gestión compartida con 1 operadora** con asignación UHF.

**- Limita la cantidad de contenido a ser transmitido**, debiendo coordinar la programación.

**-No cuenta con High Definition.**

**-No cuenta con One-seg.**

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

- Afectación al derecho a la igualdad.
  - Las operadoras locales deberán coordinar la prioridad de las distintas programaciones que podrán ser visualizadas en los receptores.
  - La modalidad de gestión compartida entre 3 operadores no permite la transmisión de imágenes en HD.

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

- Afectación de la libre iniciativa privada.
  - A las operadoras locales se les obliga a adoptar una modalidad de gestión compartida, impidiéndoles desarrollarse con autonomía plena. De lo contrario, cesarán sus actividades económicas, vulnerando su derecho a participar en la vida económica del país.

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

- Vulneración del derecho a la libre competencia
  - Impide a las operadoras locales ingresar al mercado y actuar dentro del mismo de manera libre. Están condicionadas a adoptar un modelo de gestión compartida, lo que no les permite competir en igualdad de condiciones con las operadoras de gestión exclusiva.
  - Obligar a las empresas a compartir una sola frecuencia significa una limitación manifiesta de la cantidad de contenido a ser transmitido, debiendo llegar a un acuerdo con las otras empresas respecto a la programación; además ello determinará que no se pueda efectuar una transmisión de imágenes en HD.

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

### - Vulneración del derecho a la libre competencia

- Todo ello se traduce en un beneficio tangible respecto a las grandes operadoras (de gestión exclusiva); las cuales van a poder competir en mejores condiciones y contra un menor grupo de empresas. La afectación resulta aún más grave pues se trata de una injerencia en los medios de comunicación social (televisión), involucrando de esa manera, a las libertades de comunicación.

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

### - Vulneración del derecho a la libertad de empresa

-Obligar a las empresas a acogerse a una modalidad de gestión compartida es una afectación a la libertad de empresa, específicamente a su libertad de organización. Ello en cuanto se obliga a las operadoras a compartir un canal, restándoles libertad de organización y de decidir sobre sus actividades económicas.

-Ello se traduce en las posibilidades de las operadoras locales de desarrollarse económicamente, toda vez que siempre se verán obligadas a compartir señal con dos empresas más.

# Comentarios al Plan Maestro

## Limitaciones del Plan Maestro

### - Vulneración del derecho a la libertad de empresa

-De no acogerse a la modalidad de gestión compartida, las operadoras locales solamente podrán continuar la prestación del servicio hasta el vencimiento de sus autorizaciones o hasta la fecha designada para el apagón analógico; cesando forzosamente sus actividades empresariales.

## Comentarios al Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (a) La importante inversión económica que implica la TDT; y
- (b) La restricción del espectro.

## Comentarios al Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (a) La importante inversión económica que implica la TDT; y

La inversión económica que significaría para las operadoras la transición a la TDT, no constituye una finalidad constitucionalmente legítima. Por el contrario, partir de la premisa de que las personas – naturales o jurídicas- que no desarrollen sus actividades en Lima, no cuentan con solvencia financiera es un error. Más aún, podría considerarse como una premisa discriminatoria en sí misma.

Aún cuando fuera cierto que determinadas empresas no cuentan con la solvencia suficiente para realizar las implementaciones necesarias, ello no justifica que el Estado decida por éstas. Asimismo, destacamos que el monto de la inversión no es igual en la ciudad de Lima que en provincia, donde se requiere de una inversión menor, por lo que la diferenciación no se encontraría justificada.

## Comentarios al Plan Maestro

¿En qué se sustenta la diferenciación impuesta por el Plan Maestro para el acceso a la TDT?

- (b) la restricción del espectro.

Si bien el principio de uso eficiente del espectro radioeléctrico constituye un fin legítimo; en el presente caso, no existe una restricción real en la disponibilidad del espectro, tan es así que inclusive el MTC ha dispuesto la reserva de diversos canales, algunos de los cuales se encuentran en proceso de licitación para nuevas operadoras. En todo caso, dicho argumento sería válido sólo respecto a Lima y unas pocas ciudades más. Puesto que, aun cuando pueda argumentarse que existe una escasez del espectro de frecuencias en Lima y otras pocas ciudades, ello no así en el resto del territorio nacional, donde sí resulta posible asignar una frecuencia UHF a las operadoras.

# Comentarios al Plan Maestro

## Propuesta de modificación

1.- Debe permitirse que, en las localidades en las que el número de frecuencias UHF disponibles para la transmisión con tecnología digital sea igual o mayor al número de titulares con autorizaciones vigentes, la Dirección de Autorizaciones disponga el otorgamiento de frecuencias para la transmisión analógico-digital simultánea, en la modalidad de gestión exclusiva, a todos los titulares de la localidad que lo soliciten. Esta será considerada como una opción alternativa a la gestión compartida.

# Comentarios al Plan Maestro

## Propuesta de modificación

2.- En los casos de localidades en las que el número de frecuencias UHF disponibles para la transmisión con tecnología digital sea menor al número de titulares con autorizaciones vigentes, se debería permitir la gestión compartida a un mínimo de dos (02) titulares del servicio de radiodifusión que operen en la misma localidad, hasta que sea técnicamente viable que cada operador cuente con una asignación de frecuencia. Para dichos efectos, podría preverse la posibilidad de otorgar a estos operadores preferencia en la asignación de una nueva frecuencia, conforme el espectro se vaya liberando y según hubieran manifestado interés en obtenerla.